

SANTA CRUZ, 30 de Agosto de 2022.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°19 de la Oficina de Informática de Salud Municipal.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-298-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 29 al 30 de Agosto de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Oficina de Informática de Salud Municipal, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de licencias biotime 8.0, para conexión de equipos ADMS, tipo licencia ZKBT-DEV, para la Dirección de Salud Municipal.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES Y SISTEMAS SPA, Rut: 76.826.701-4**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **SOLUCIONES INTEGRALES Y SISTEMAS SPA, Rut: 76.826.701-4, según orden de compra N°3864-606-AG22**, por la adquisición de licencias biotime 8.0, para conexión de equipos ADMS, tipo licencia ZKBT-DEV, para la Dirección de Salud Municipal, por un monto de **\$1.666.000 IVA Incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.07.001.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)